CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° MP-DTOP-MC-SM-013-2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y JAIRO VARGAS TRILLERAS

CONTRATISTA:	JAIRO VARGAS TRILLERAS C.C.: 7.687.336 DE NEIVA
SUPERVISOR:	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN C.C.: 1.061.796.011 DE POPAYÁN CAUCA
N.° PROCESO:	MP-DTOP-MC-SM-013-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA
VALOR:	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 78.000.000), IVA incluido si aplica
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Será mediante pagos parciales de acuerdo al servicio de suministro de material (material de cantera), previa presentación del informe respectivo del suministro; con un sistema de control de entregas, registro fotográfico y ensayos de laboratorio del material cumpliendo con los requisitos señalados en los Artículos 220 – 22, 230 – 22 y 610 – 22 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras 2013 de INVIAS y certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Técnica de Obras Públicas, dependencia adscrita a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Pitalito, departamento del Huila. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRESENTE ACTA:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026

En Pitalito (Huila), a los **DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026**, se reunieron el ingeniero **JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía n.° **1.061.796.011 de Popayán (Cauca)**, Director Técnico de Obras Públicas en calidad de supervisor del contrato y el señor **JAIRO VARGAS TRILLERAS**, identificado con cédula de ciudadanía n.° **7.687.336 de Neiva (Huila)**, en calidad de contratista; con el objeto de terminar el contrato de mínima cuantía n.° MP-DTOP-MC-SM-013-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

CONSTANCIAS:

Se hace constar que los requisitos para terminar el contrato han sido cumplidos y se procede a celebrar el acta de terminación.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado en fecha anterior a la fecha convenida para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado en la cláusula especificada para ello en la minuta del contrato.

Para constancia se firma el día diez (10) de julio de 2026.

FIRMANTES:

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Supervisor
C.C.: 1.061.796.011 de Popayán (Cauca)

JAIRO VARGAS TRILLERAS
Contratista
C.C.: 7.687.336 de Neiva (Huila)

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas